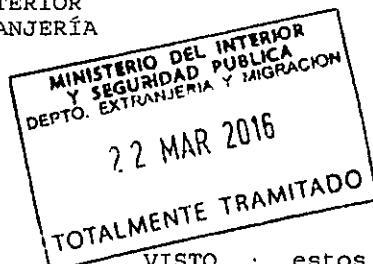


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6288657



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53571

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523837 1. Doña Guadalupe GUTIERREZ PEREZ RUN: 24.459.428-K  
523838 2. Doña Anyela Gimena DORRONSORO RUN: 24.665.840-4  
523839 3. Doña Maria Jose CORTES DORRONSORO RUN: 25.007.689-4  
523840 4. Don Andres ROCHA ZURITA RUN: 24.417.566-K  
523841 5. Doña Vilma SALDAÑA MENES RUN: 24.793.364-6  
523842 6. Doña Jhulysan ROCHA SALDAÑA RUN: 24.793.933-4  
523843 7. Don Erick Guillermo ORTEGA ORRALA RUN: 24.804.719-4  
523844 8. Don Erick Eduardo VILLALVA APAZA RUN: 24.152.705-0  
523845 9. Doña Gaby Liliam MAMANI MAMANI RUN: 24.310.356-8  
523846 10. Doña Adriana RUBIO ANGEL RUN: 24.428.522-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION